

La Corona *versus* Cataluña: Don Fernando de Austria y las polémicas Cortes de Barcelona de 1632

Laura García Sánchez

Felipe IV y su valido

Si el nombramiento de Francisco Gómez de Sandoval, duque de Lerma, inició durante el reinado de Felipe III una línea permanente de favoritos cuyo mérito principal fue su relación personal con el rey, la presencia de Gaspar de Guzmán, conde-duque de Olivares, representó la continuidad natural de la figura del valido bajo el reinado de Felipe IV. Más proclives a otro tipo de actividades que a las grandes responsabilidades que debían afrontar por nacimiento, ambos monarcas tomaron la decisión en su momento de delegar las riendas del país en sus manos.

Sin embargo, y a diferencia de su progenitor, cuya inesperada muerte lo situó en el trono mucho antes de lo previsto, Felipe IV no fue una simple marioneta en manos de su ministro, ya que los enfrentamientos abiertos por causas políticas no fueron inusuales entre ambos. Como él mismo afirmaba, al no haber tenido la oportunidad de realizar práctica alguna en el ilustre oficio heredado, se vio en la tesitura de aprender de manera natural en el día al día del país, asistiendo de forma secreta a las reuniones de los consejos, documentándose en libros de historia y leyendo “todos los informes que proceden de los consejos, juntas y ministros individuales sobre todos los asuntos concernientes a mis reinos”.

El gran quebradero de cabeza del rey fue, paradójicamente, sus posesiones. España era por entonces una gran potencia imperial en Europa, ya

que sus dominios se extendían fuera de su metrópoli, incluyendo Italia y los Países Bajos. Para preservar las comunicaciones con esos lugares, se vio obligada a invadir ámbitos de intereses e influencias protegidos por otras naciones. La situación se agravó con la errónea convicción, existente más allá de la frontera, de que España actuaba movida por un catolicismo agresivo y una mentalidad señorial. Además, la mayor parte de esos feudos no estaban preparados para la independencia nacional, pero este era un argumento del todo obsoleto para el caso de los Países Bajos. Su defensa determinó, con una lógica irrefutable, el resto de la política exterior española: para impedir su aislamiento, la intervención en Alemania, la ruptura con Inglaterra, la entrada en conflicto con el norte de Italia y la guerra con Francia fue poco menos que inevitable.

Don Carlos y don Fernando, incomodidad de una presencia

Si el reinado de Felipe IV tropezó con escollos difíciles de solventar, Olivares tuvo que enfrentarse, además, a su impopularidad entre las clases privilegiadas y al problema que suponía la presencia de los hermanos del rey, don Carlos y don Fernando, en la corte. El primero, de carácter algo más apacible, fue más fácil de controlar pero el segundo, el famoso cardenal-infante, destacó por su fuerte personalidad y significó una continua fuente de problemas para el ministro. La enemistad de ambos con el conde-duque llegó hasta tal punto que se convirtió en la comidilla del reino y fue aprovechada por los cabecillas que pretendieron finalizar la etapa del absorbente valido.

Como oportunamente señala el historiador J. H. Elliott:

el que un grupo de grandes se apiñara en torno a un infante, presunto heredero al trono, representaba una amenaza no sólo para el poder del favorito, sino también para la estabilidad del propio trono. Solo unas pocas semanas antes de que Olivares presentara su Gran Memorial, el nuncio apostólico comentaba que los infantes eran los primeros en sentir el dominio que tenía sobre el rey; y don Gaspar, que seguramente había estudiado el carácter de don Carlos tan de cerca como había estudiado el de su hermano mayor, tenía buenos motivos para pensar que el resentimiento de aquel príncipe tan dócil se veía estimulado por personas que conspiraban a favor de su caída.¹

1. John H. ELLIOTT, *El conde-duque de Olivares*, Barcelona, 1990, p. 197.

La preocupación del conde-duque por don Carlos y don Fernando, que según parece rayó incluso en la obsesión durante los años siguientes, tan solo se comprende ubicada correctamente en la problemática del reino. Felipe IV aún no tenía heredero y, por primera vez en la historia de los Austrias españoles, había infantes adultos en Castilla. Los ejemplos medievales del papel desempeñados por estos en la vida política despertaron en el valido la intención de no ceder en sus precauciones.

La polémica enfermedad del monarca

En el verano de 1627, Felipe estuvo enfermo de gravedad. Una segura sucesión dinástica brillaba aún por su ausencia y el tema de la continuidad era un problema cuanto menos preocupante. El único vástago del monarca que había sobrevivido, la infanta María Eugenia, había muerto en julio de aquel año y, aunque la reina Isabel de Borbón estaba de nuevo encinta, sus múltiples embarazos malogrados no invitaban a la esperanza. Si llegaba a dar a luz, las especulaciones entorno a la regencia no tendrían fin. Si, por el contrario, la gestación no llegaba a buen puerto o la criatura moría en la infancia, el trono recaería en el infante don Carlos. Pero inmediatamente después de él venía su hermano menor, don Fernando de Austria, cuya personalidad se revelaba ya totalmente distinta. A la sombra de ambos, la potencial capacidad de causar algún mal de los nobles disidentes ya había sido tratada por el conde-duque en su Gran Memorial de 1624.

Los litigios entre la familia real y el privado alcanzaron tintes pintorescos sin que Felipe IV, fiel a sus allegados pero sin poder prescindir de su valido, adoptara medidas. A través de sus espías o agentes, entre los que cabe citar a su pariente, Diego de los Cobos Sarmiento –sumiller de corps de don Fernando de Austria–, Olivares estrechó la vigilancia de los dos infantes temiendo un complot contra su persona. Supo así que tanto el uno como el otro, muy compenetrados entre sí, mantenían una estrecha amistad con el almirante de Castilla, desterrado en sus posesiones a consecuencia de la descortesía demostrada con el rey cuando la visita real a Barcelona de 1626, además de con varios magnates y palaciegos. Se alarmó también ante la creciente influencia que ejercía don Melchor de Moscoso, sobrino de Lerma, sobre el cardenal-infante. La finiquitó organizando su salida de la corte con el trueque del obispado de Segovia.

Medida cautelar del testamento

La gravedad de la enfermedad del rey condujo a la obligación de disponer de un testamento real por si moría, documento que a la larga resultó bastante extraño. Isabel de Borbón quedaba como regente del príncipe que había de nacer, pero, en el caso de que fuera una niña, estaba obligada a casarse en su momento con su tío Carlos. El papel de los dos infantes sería el de consejeros de la reina y el del conde-duque al frente del gobierno “por lo bien que Su Majd. se halla servido dél”, a fin de garantizar la continuidad necesaria.

En materia de Estado, los tres votos reales debían ir acompañados del de un consejero propio o del presidente del consejo pertinente, así como del de Olivares, responsable de la educación del futuro monarca. Sin intención alguna de retirarse a sus dominios en caso de que Felipe IV falleciera, el manejo por parte del valido de las últimas voluntades del monarca a fin de asegurar su posición frente a unos sospechados ataques no deja lugar al resquicio. No obstante, gran parte del éxito de sus manipulaciones dependía de sus relaciones con los hermanos del rey, motivo por el que se vio en el apuro de cambiar de estrategia tras un desagradable altercado con el cardenal-infante en un momento en el que la enfermedad regia entró en una fase algo crítica.

Con todo, el destino impidió que el conde-duque tuviera menester de poner en práctica plan alguno. A principios de septiembre, el estado de Felipe empezó a mejorar, convirtiéndose en el punto de partida de un restablecimiento pleno. Más que cualquier otro suceso, aquel achaque puso a Olivares de frente con la realidad y reveló el alto grado de impopularidad de su gobierno, además de su propia vulnerabilidad. Por otra parte, mientras los infantes siguieran en la corte, la única manera de impedir que se convirtieran en centro de una facción era rodearlos de cortesanos que le fueran fieles.

Preservando su integridad contra unas supuestas ofensivas, no dudó un momento en prevenir al rey de sus recelos poniendo en sus manos un documento en el que, pérfidamente, le insinuó la sospecha de deslealtades y procedimientos oscuros en sus hermanos. Consiguió designar así a don Carlos para el gobierno de Portugal, del que jamás tomó po-

sesión, mientras que don Fernando, presunto cabecilla de la oposición contra él, fue nombrado gobernador general de Flandes.

Las Cortes de Barcelona

Pero antes de que este último marchara a su destino, surgió el viaje del rey a Barcelona en 1632, donde habían de reunirse otra vez las Cortes, suspendidas de forma precipitada en 1626. El motivo, en realidad, no era otro que conseguir la aportación catalana de una cierta ayuda económica con la que compensar las cantidades perdidas con la flota de Indias en un momento crucial del entresijo bélico internacional.

Sin embargo, el momento elegido no era en absoluto el más adecuado ya que en Cataluña, al igual que en Castilla, muchos pasaban hambre como consecuencia de una serie de malas cosechas sucesivas y la interrupción del comercio con Francia e Italia a raíz de la peste desencadenada por aquellos años en el Mediterráneo. Las enérgicas medidas tomadas para combatirla no dieron el resultado esperado, ya que en septiembre de 1630 la epidemia alcanzó Perpiñán y convirtió a algo más de cuatro mil personas en víctimas.

Una importante consecuencia de la decadencia del comercio fue el eclipse casi total de la Lonja de Barcelona, por entonces la sombra del gran organismo que había sido durante la Edad Media. Aunque no hay duda de que la competencia de los especuladores extranjeros establecidos en la Ciudad Condal había incidido en el exclusivismo de la institución, parece ser que su potencial se fue mermando desde dentro. La depresión comercial de 1629 y 1630, continuadora de las quiebras, finiquitó toda posibilidad de que desempeñase un papel útil en los planes de Olivares para la restauración del tráfico español.

Aunque el antagonismo de otras época no dejó factura en el Principado, el declive económico y el azote general de los años siguientes redujeron las posibilidades de obtener un generoso subsidio de los catalanes. Sin embargo, el conde-duque estaba decidido a no reincidir en los errores de 1626. Consciente de que la equivocación más notable de aquellas Cortes había sido la de exigir una rápida aprobación del programa de la

Corona, decidió dar esta vez a los catalanes todo el tiempo necesario para sus deliberaciones.

Partida hacia la Ciudad Condal

Concertado el desplazamiento, el conde-duque dispuso que los infantes fueran en el séquito temeroso de que, si se quedaban en Madrid, le miraran el terreno durante su ausencia. Como no podía esperarse que el rey permaneciera en Barcelona durante todo el tiempo de las sesiones, se decidió que don Fernando de Austria ocuparía su lugar y actuaría simultáneamente como presidente de las Cortes y Virrey de Cataluña. La medida no fue del agrado de este último, quien vio en aquel desplazamiento una nueva maniobra del valido. Castilla cubrió la ausencia del monarca de la capital a través de una junta encabezada por la reina.

El 12 de abril, el rey y los infantes salieron de la ciudad, muy enojados estos últimos contra el conde-duque. Su actitud resultó airada hasta el punto de llevar pistolas cargadas en uno de los fustes de su silla de montar, cosa fuera de todo uso y comentada con extrañeza. La comitiva real no marchó directamente a la Ciudad Condal, sino que se encaminó primero a Valencia, aunque don Fernando fue obligado luego a adelantarse con una pequeña escolta hacia la capital del Principado. No ocultó entonces su queja, expresando en voz alta que el viaje se había preparado para alejarle de la corte. El grupo llegó finalmente a su destino el 3 de mayo y, según Feliu de la Peña, Barcelona “parecía un volcán de corazones abrasados de amor hacia su Rey, más ardientes que la cera del infinito número de antorchas encendidas en todas las ventanas de sus casas”. Es cierto que la alegría brillaba por doquier, “corriendo faquíes y otros bailes, en que aquella ciudad es prodigiosa”, y en que se gastaron los visitantes el dinero, “quedando los doblones por trentines”.²

Tras la aplaudida llegada, los catalanes fueron inducidos, no sin cierta dificultad, a aceptar que el cardenal-infante presidiera las Cortes. La sustitución del rey no fue bien recibida porque creían que el poder y la ca-

2. Eulogio ZUDAIRE, *El conde-duque y Cataluña*, Madrid, 1964, p. 69.

pacidad de otorgar favores y privilegios de su hermano se verían severamente restringidos. Sólo después de un duro enfrentamiento con las ciudades y gracias al voto decisivo de Barcelona, Olivares pudo convencer finalmente a la institución de que aceptase el cambio. Concluidas las fiestas y diversiones por el inminente inicio de las sesiones, el cardenal-infante fue investido con el cargo en una pomposa ceremonia celebrada el 18 de mayo. Poco después, el rey y su valido se dirigieron, camino de Montserrat, hacia Madrid. Pero don Fernando no se quedó sólo ante el peligro, ya que, a pesar de ser un joven de evidente energía y marcado carácter, carecía todavía de experiencia política y administrativa. Olivares dejó a su servicio a un numeroso equipo de ministros, entre los que destacaba la presencia del conde de Oñate por su ecuanimidad y la del duque de Cardona por su prestigio en Cataluña.³

Dificultades imprevistas

Aunque la ayuda del conde de Oñate fue decisiva para el cardenal infante, el protonotario había redactado un conjunto de *Instrucciones* sólo para él. Felipe IV pretendía un subsidio de tres millones de ducados. Naturalmente, se esperaba un escollo de dificultades que habría de superar antes de que se votase la contribución, entre ellas la redacción de la constitución sobre la *Observança*, la de la Inquisición y la de los *quints*, ya trazadas en 1626.

Fernando de Austria topó de lleno con el mecanismo de las Cortes catalanas, cuyos estamentos o *braços* (eclesiástico, *militar* y *real*) deliberaban por separado. Su propósito, repetido hasta la saciedad por sus representantes, era muy diferente del de las de Castilla. En esta última, las leyes se emitían por reales pragmáticas y la labor de las Cortes no era la de aprobarlas, sino la de conceder impuestos. En Cataluña no podía prepararse ninguna ley fuera del estamento y este, al contrario que el castellano, trabajaba más en beneficio del Principado que en el del príncipe. La concesión de un subsidio o servicio iba por detrás de asuntos

3. Eulogio ZUDAIRE, "El Cardenal-Infante, Virrey de Cataluña", *Hispania*, XXI-84, 1961, pp. 580-633.

de justicia como la reparación de agravios y la enmienda de leyes. Para decidir algo tocante a estos bastaba una mayoría de votos en cada estamento; pero cuando se trataba de conceder una ayuda, la unanimidad era un requisito imprescindible. Así, pues, otorgarla dependía de una anterior reparación de los agravios. En un sistema parlamentario de esta índole, el procedimiento estaba condenado a una lentitud espantosa.

Por desgracia, el cardenal-infante no tuvo ocasión de poner en práctica los consejos del protonotario. Una imprevista serie de hechos finiquitaron toda esperanza de una conclusión satisfactoria de las Cortes desde el día previo de su apertura. Los problemas surgieron de una pretensión, sostenida desde hacia tiempo por la ciudad, de que se reconociese a sus *consellers* el privilegio de permanecer cubiertos ante la presencia real. Angustiado por el hecho de que los incidentes desencadenados por idéntico motivo durante la visita de su hermana a Barcelona en 1630 se volviesen a repetir y perjudicasen ahora las perspectivas trazadas, Felipe IV escribió a su hermano desde Montserrat a fin de sugerirle que se informase documentalmente de la cuestión. Sin embargo, como los precedentes tan sólo podían corroborarse en los archivos de la ciudad y no eran accesibles a los ministros reales, la tarea era poco menos que comprometedora.

Ceremonia del juramento de don Fernando de Austria

Antes de confirmar el asunto, se presentó la ocasión en la cual Barcelona decidió hacer valer aquel derecho. La apertura de las Cortes estaba prevista para el 27 de mayo y el día anterior, don Fernando de Austria, previo acuerdo con las autoridades provinciales y locales, tenía que jurar su cargo como Virrey y Capitán General de Cataluña en la catedral de Barcelona, hecho normal y jurídicamente necesario antes de entrar en ejercicio. Los *consellers*, presentes en la ceremonia, insistieron en su prerrogativa de permanecer cubiertos. Previendo la situación, y dado que los asesores del cardenal-infante no deseaban soliviantar a la ciudad en un momento en que las Cortes se disponían a inaugurar las deliberaciones, el conde de Oñate ideó la ingeniosa solución temporal de solicitar al duque de Cardona —la única persona con derecho indiscutido a permanecer con sombrero en su calidad de grande de España— de

que olvidase en la ocasión, a modo de especial servicio al rey, aquella gracia. Seguro de que su actitud sería seguida, el espinoso problema quedaba momentáneamente resuelto.

El plan, que salió a la perfección, permitió que el acto tuviese lugar sin más incidentes que la indicación instruida por el secretario del Consejo de Aragón, quien al entrar los *consellers* en el templo, cubiertos, les indicó la presencia del duque de Cardona como figura a imitar. Lamentablemente, el episodio no quedó ahí. La noticia de su conducta se extendió como la pólvora por toda la ciudad y causó una pública y desmedida conmoción. El Consejo de Ciento se reunió al día siguiente y decidió un previo análisis de los precedentes antes de emprender ninguna acción. La corta pausa dio tiempo a organizar una reunión entre cuatro ministros reales y los representantes de la ciudad y en la que los primeros llegaron a la conclusión de que hechos parecidos habían variado según las ocasiones.

Con la esperanza de tranquilizar el ambiente, don Fernando de Austria se ofreció para interceder ante Felipe IV con el objeto de que, además de permanecer cubiertos tras tomar asiento ante el monarca en las ceremonias solemnes, los *consellers* pudiesen hacer gala también de la exención en las visitas privadas y al entrar y salir de las iglesias en presencia real. Sin embargo, el Consejo de Ciento se desvinculó por completo. Furioso por la pérdida de un derecho que decía poseer desde hacía mucho tiempo, ejercido ante sus condes y reyes, votó el 7 de junio el desplazamiento de un embajador a Madrid para presentar una protesta, al mismo tiempo que se decidió boicotear todas las funciones a las que normalmente asistían los *consellers* y presentar un *dissentiment* en las Cortes contra todos los actos de gracia y de justicia.

Agravamiento del problema

Para la mentalidad de la época, las cuestiones de ceremonial y de preferencia eran extraordinariamente importantes y su valor simbólico irrefutable. Por ello, no debe de sorprender que la defensa de esa causa para los representantes políticos fuese, según Eulogio Zudaire, tanto o más importante que el de la exención del pago de los quintos. La exis-

tencia de cada privilegio aumentaba el poder y la reputación de Barcelona, y la moneda del prestigio valía tanto como los ducados que Felipe IV pedía a la ciudad. El desprecio de la Corte a un derecho histórico como éste no venía sino a confirmar la convicción de que el conde-duque estaba decidido a acabar con las libertades de Cataluña.

Los ministros de Madrid veían la pretensión de Barcelona —obviamente— bajo una óptica muy diferente, pero lo único cierto es que las constantes negociaciones emprendidas entre ambas ciudades y las inaccesibles posturas de Olivares y el Consejo de Ciento paralizaron las deliberaciones oficiales de las Cortes. Sin embargo, tras el telón de la discrepancia se trabajaba sobre el borrador de varias constituciones. La intransigencia de la ciudad, unida al malestar de los síndicos de otros lugares por las tácticas obstruccionistas empleadas, se unió al empeoramiento de las relaciones entre las autoridades y el cardenal-infante por las fortificaciones de la ciudad. Barcelona aprovechó para este tema el pretexto proporcionado por una carta de Felipe IV en la que ordenaba al Principado que reforzase sus defensas contra un posible ataque francés para reparar las murallas y edificar fortalezas.

Esta circunstancia tan sólo sirvió para acentuar en Madrid la impresión de que, aún cuando el *dissentiment* fue retirado mediante un estratégico plan de convicción, no había esperanza alguna de que las Cortes llegasen a una conclusión amistosa porque los catalanes estaban decididos a conseguir una virtual república y a “asentar de una vez sus cosas de manera que no haya menester otras Cortes”. La mejor solución por entonces era su disolución por parte del rey y después tratar de cobrar los *quints* en todas las ciudades que todavía no lo pagaban, además de recuperar todos los derechos y propiedades enajenados de la Corona.⁴

Una decisión conflictiva

Por fuerza, los acontecimientos desatados obligaron a Olivares a modificar sus primitivos planes: ya no se trataba de conseguir tres millones

4. John H. ELLIOTT, *La rebelión de los catalanes*, Madrid, 1977, p. 251.

de ducados por parte de los catalanes a cualquier precio, sino simplemente de terminar las Cortes sin una seria merma del prestigio monárquico. El ministro se vio por primera vez enfrentado seriamente al dilema. Según Elliott, no podía ser objeto de otro menosprecio como el experimentado con anterioridad, dado que la autoridad de la Corona habría empezado a perder consistencia no tan sólo en Cataluña, sino también en aquellos reinos y provincias en los que los fueros y libertades constitucionales impedían el libre ejercicio del poder monárquico. Por otra parte, tenía que valorar sí, en aquellos momentos, era conveniente o al menos posible desplegar un ejército contra una provincia que se mostraba históricamente rencorosa en lo relativo a un servicio legítimo al rey.

Sin embargo, la nueva afrenta del colapso total en los Países Bajos, unida al abandono de su intención de invadir Francia –con la que se hallaba en franca desavenencia– desde la frontera catalana, desbarató también su ansia de precipitar el conflicto en Cataluña y provocar una confrontación sin marcha atrás. No disponía, además, ni de hombres ni de dinero para llevarla a cabo. A su juicio, había que tantear primero toda posibilidad de acuerdo en un intento de inducir a la Cortes a llegar a una conclusión. Pero la orden dada de iniciar los preparativos necesarios para que en Milán estuvieran listas las tropas que debían trasladarse al Principado en caso de que Felipe IV decidiera regresar para clausurar las Cortes da idea de su auténtica mentalidad.

Al amenazar, pero no actuar, el conde-duque puso más en entredicho su ya dudosa credibilidad. Su comedida manera de llevar el asunto de Cataluña contrastaba con las formas mucho menos elegantes aplicadas por su rival Richelieu en una situación no muy distinta producida por entonces en el Languedoc.

Nuevas vías de conciliación

En un intento de negociación, el conde-duque organizó el encuentro de seis representantes de las Cortes con el cardenal-infante el día 7 de septiembre a fin de hacerles llegar un texto, sobrado en lenguaje conciliatorio, dando cuenta de la postura del rey. El escrito iba seguido de una

carta especial del valido a Barcelona, llena de vagas promesas, que don Fernando de Austria leyó a la ciudad el 21 de aquel mismo mes.

La misiva no tuvo el objetivo previsto en sus destinatarios y, a pesar de que algunos miembros del Consejo de Ciento hablaron a favor del conde-duque, fueron rechazados e insultados. La propuesta final de una discusión sensata les permitió ganarse a treinta partidarios, pero la mayoría votó por la continuidad del *dissentiment*. En vista de que los canales para llegar a un acuerdo se agotaban, el último recurso adoptado por parte del efímero Virrey fue pedir al obispo de Barcelona que se dirigiese al Consejo de Ciento, pero la elocuencia episcopal no fue más efectiva que las epístolas ministeriales.

Sin embargo, el problema de fondo parecía ser más grave y no se limitaba tan sólo a la cuestión de permanecer cubiertos o no ante la presencia real. Algunos sediciosos se mostraron francamente favorables al fracaso de las Cortes, ya que su continuidad significaba correr el riesgo de una reforma de puestos de la Diputación y perder, así, todos los privilegios y ventajas que aquel cargo proporcionaba, entendido como nefastas actividades sin ningún tipo de control. El convencimiento de que estaban apoyando de forma deliberada la resistencia del Consejo de Ciento para que el veto de Barcelona no perdiese nunca vigor era unánime entre los asesores del cardenal-infante.

Prórroga indefinida de las Cortes

Llegados a un punto muerto, Olivares hubo de enfrentarse a la decisión de prorrogar de forma indefinida las Cortes o concluir las oficialmente. Interminables debates entre los ministros de Barcelona y Madrid llevaron al conde-duque a optar por la primera solución, ya que desde su punto de vista la ventaja de aquella medida retrasaba la resolución final sobre los asuntos de Cataluña hasta el momento en que la situación interna fuese más propicia a los intereses de la Corona.

La excusa para hacerlo fue perfecta. Dado que el valido se vio en la tesitura de reforzar la frontera española ante un posible ataque francés, la solución clara al intrincado problema fue resuelto a través del cardenal-

infante, quien recibió la orden en octubre de trasladarse a Gerona con el pretexto de inspeccionar las fortificaciones de la frontera. Aquel paso fue el principio de una brillante carrera como militar y gobernador al servicio de Felipe IV. Poco después, fue persuadido de dejar Cataluña y dirigirse a Milán a fin de reunir un gran ejército con el que encaminarse a Flandes junto al duque de Feria. La situación de los Países Bajos era, por entonces, grave, y la presencia de la infanta Isabel Clara Eugenia, impotente y agotada, estaba en claro peligro. Las ansias militares de don Fernando de Austria tomaron, así, cuerpo.

Obligado Olivares a centrar su atención en otros problemas del reino, el traslado efectivo de la Audiencia Real fuera de la capital del Principado marcó el comienzo de una larga diatriba para reducir bajo la disciplina de la Corona la rebeldía de la ciudad. Con todo, en 1636 aún se debatía otro desplazamiento del rey a Cataluña, mientras que las Cortes seguían suspendidas.